

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

	En la Capital.	Fuera de la Capital.
Por un año.	20	25
Por 6 meses.	12	15
Por 3 meses.	8	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 25 de Abril.)

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 221.

Secretaría.—Negociado 3.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás Autoridades dependientes de la mía procederán á la busca de Maximiliano López Nieto, que abandonó la casa paterna el día 17 del actual, poniéndole á mi disposición si fuere habido, y cuyas señas se citan á continuación.

Palencia 25 de Abril de 1894.

El Gobernador,
Narciso Ribot.

Señas que se citan.

Edad 16 años, estatura alta, color quebrado, ojos castaños; viste pantalón claro, chaqueta negra y boina negra.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

En diferentes ocasiones se ha invitado á los compradores de Bienes Nacionales á que se presenten en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda á verificar el cange de las cartas de pago que obran en su poder por las obligaciones ó pagarés suscritos al realizar el pago del primer plazo existentes en la misma.

A pesar de ésto, pocos han respondido á tal llamamiento, sin fijarse acaso en que las fincas no quedan liberadas, ni los Registradores de la propiedad han de levantar la nota de hipoteca á favor de la Hacienda para las transmisiones de dominio, sino mediante la certifica-

ción de solvencia, la cual solo puede expedirse teniendo á la vista dichos pagarés.

Siendo, pues, evidente el perjuicio que á los particulares se sigue, y habiendo de procederse activamente por estas oficinas á la formalización de los pagarés que aun se encuentran en dicho caso y que expresa la adjunta relación, sin que

podan después recuperarse por haber de quedar justificando la baja en la cuenta de Rentas públicas, penetrada esta Delegación de mi cargo de que aquéllos han de vencerse les importa más que á nadie la aludida operación de cange, ha acordado fijar el plazo de treinta días para poder efectuarlo, y que se publique, como se hace,

dicha relación en el BOLETÍN OFICIAL, previniendo á los Señores Alcaldes cuiden muy especialmente de que se dé á éste la mayor publicidad, incluso darle á conocer por medio de pregones y fijando edictos en los sitios de costumbre.

Palencia 21 de Abril de 1894.—El Delegado de Hacienda, Eustaquio López Pulido.

RELACIÓN individual de los compradores de Bienes Nacionales que tienen pagarés en la Depositaria Pagaría pertenecientes á las fincas ó censos que han adquirido del Estado, los cuales deben cangearse por las cartas de pago que obran en poder de los interesados.

NOMBRE DEL INTERESADO.	Procedencia de la finca.	Número del inventario.	TÉRMINO EN QUE RADICAN.	Su clase.	Plazos.	IMPORTE.	
						Pesetas	Cts.
D. Cipriano Borro.	Estado.	4808 y 9	Villamediana.	Rústica.	8	41	"
Manuel Azcona.	"	1319 y 69	"	"	8	81	70
Bernardo Castellano.	"	"	Palencia.	Urbana.	19	80	75
Manuel Azpeleta..	"	4427	Támara.	"	9	31	30
Pedro Vaquero.	"	1446	Meneses.	"	8	30	"
Cipriano Regaliza.	"	1936 al 54	Becerril.	Rústica.	9	68	25
Alfonso de Guzmán..	Clero.	103	Abarca.	"	18	285	"
Perfecto Martínez.	"	8057 y 19	Palencia.	"	18	122	"
Miguel Abad.	"	7300	Paredes de Nava.	Urbana.	16	11	25
Manuel Castrillo..	"	7082 al 86	Idem.	Rústica.	13	35	"
Francisco Gallego Zamora.	"	6134 al 37	Villatoquite.	"	17	21	"
Agustín Pío Cantalapiedra.	"	"	Paredes de Nava.	"	19	125	25
El mismo.	"	"	Idem.	"	19	118	"
Saturnino Mediavilla.	"	"	Boadilla.	Urbana.	20	7	50
Marcelino Diez.	"	"	Frómista.	Rústica.	20	55	"
El mismo.	"	"	Idem.	"	20	155	25
El mismo.	"	"	Idem.	"	20	66	75
Venancio Guerra..	"	"	Paredes de Nava.	"	18	42	50
Ignacio García.	"	2025	Bustillo del Páramo.	"	9	42	50
Angel Emperador.	"	7293 al 98	Paredes de Nava.	"	16	65	"
El mismo.	"	7152 al 60	Idem.	"	16	75	10
El mismo.	"	7314 al 17	Idem.	"	16	25	15
Manuel de Cea.	"	7339 al 53	Idem.	"	16	25	15
Policarpo Nieto.	"	5190 al 92	Pedraza de Campos.	"	19	176	65
El mismo.	"	5185 al 89	Villada.	"	16	22	75
Mariano Lanchares.	"	1256	Idem.	"	16	28	85
Feliciano Manrique..	"	4876 al 81	"	Urbana.	20	42	55
Luis de la Guerra.	"	7801	Itero de la Vega.	Rústica.	20	403	"
Francisco Ordejón.	"	35718	Paredes de Nava.	Urbana.	17	46	"
El mismo.	20 por 100	35716	Población de Cerrato.	Rústica.	2	8	"
Agustín Ordejón..	"	35717	Idem.	"	2	12	60
Félix Abia..	"	35589	Idem.	"	2	8	"
El mismo.	"	35588	Cubillas de Cerrato.	"	8	40	60
Onofre Vitoria.	"	35587	Idem.	"	8	50	08
Julian Rodríguez.	"	22781 al 87	Idem.	"	8	25	24
Vicente Diezquijada.	"	7507	Osorno.	"	10	13	60
	"		Fuentes de Valdepero.	"	8	15	10

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relación que se cita en el Boletín n.º 239.

(CONTINUACIÓN).

Número de los abonados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rec-tificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é in-tereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
491	Domingo Alvarez Rodríguez	168	11'76	179'76	62'91
492	Domingo Miño Domínguez..	84	22'68	106'68	37'33
493	Domingo Pardo Fernández..	168	1'68	169'68	59'38
494	Domingo Raposo Barreira..	168	45'36	213'36	74'67
495	Domingo Romero Balsera..	47'86	12'92	60'78	21'27
496	Eduardo Gómez Parrado..	168	45'36	213'36	74'67
497	Eduardo López Bonet..	8'25	1'98	10'23	3'58
498	Eduardo López Toirán..	168	45'36	213'36	74'67
499	Eduardo Monleón Sánchez..	57'32	"	57'32	20'06
500	Eduardo Torrijos Morga..	115'24	31'11	146'35	51'22
501	Eustaquio Alonso Toledón..	227'24	"	227'24	79'53
502	Eustaquio Fernández Vidal.	83'42	23'87	112'29	39'30
503	Eustaquio Pérez Duro..	168	45'36	213'36	74'67
504	Eustaquio Romero Sanz..	12	3'24	15'24	5'33
505	Eustaquio Terraza Ruiz..	36'63	9'89	46'52	16'28
506	Eusebio Castaño Rubio..	154'15	18'49	172'64	60'42
507	Eusebio Navarro Pous..	94'02	25'38	119'40	41'79
508	Eusebio Quiñones Vilches..	131'17	35'41	166'58	58'30
509	Evaristo Coronado Andújar.	33'17	"	33'17	11'60
510	Evaristo Proveda Cuesta..	70'64	16'95	87'59	30'65
511	Eugenio Fernández Menén- dez..	163'46	44'13	207'59	72'65
512	Emilio Collado Aranda..	246'08	66'44	312'52	109'38
513	Emeterio Sobrino de Afuera.	112'82	20'30	133'12	46'59
514	Elias Sánchez Bendo..	35'59	0'71	36'30	12'70
515	Estéban Díaz Alvarez..	168	"	168	58'80
516	Estéban Martínez Aranda..	81'50	22	103'50	36'22
517	Faustino Iglesias Expósito.	189'44	51'14	240'58	84'20
518	Faustino Tanda Alvarez..	372'96	100'69	473'65	165'77
519	Federico Izquierdo Martín..	31'42	8'48	39'90	13'96
520	Federico Martínez Gálvez..	168	45'36	213'36	74'67
521	Feliciano Alcolea Caballero.	24	6'48	30'48	10'66
522	Feliciano López Gómez..	168	21'84	189'84	63'44
523	D. Félix Areta Anta..	1050	283'50	1.333'50	466'72
524	Félix Pérez Faranta..	53'93	8'08	62'01	21'70
525	Félix Pérez Gómez..	59'47	8'92	68'39	23'93
526	Félix Sánchez González..	46	0'46	46'46	16'26
527	Felipe Fernández García..	141'79	34'02	175'81	61'53
528	Felipe Herrera Ramírez..	126'26	34'09	160'35	56'12
529	Felipe Mur Torrente..	127'16	34'33	161'49	56'52
530	Felipe Tapia Gallego..	30'16	0'30	30'46	10'66
531	Fernando Cortés Herrero..	130'08	16'91	146'99	51'44
532	Fernando Martín Pérez..	148'77	40'16	188'93	66'12
533	Fernando Muñoz Echave..	168	45'36	213'36	74'67
534	Fernando Peiró González..	153'28	22'99	176'27	61'69
535	Fernando Rostro Barroso..	168	35'28	203'28	71'14
536	Florencio Luis Luis..	168	45'36	213'36	74'67
537	Florencio Alvarez García..	168	45'36	213'36	74'67
538	Froilán Zarzuela Galán..	168	"	168	58'80
539	Francisco Arévalo Rodrí- guez..	168	40'32	208'32	72'91
540	Francisco Bernardo Andrés.	91'69	22	113'69	39'79
541	Francisco Berdú Boller..	122'13	32'31	154'44	54'05
542	Francisco Cano del Río..	143'18	38'65	181'83	63'64
543	Francisco Caro Peña..	96	25'92	121'92	42'67
544	Francisco Cobos Campillo..	156'50	42'25	198'75	69'56
545	Francisco Expósito Expósito	168	45'36	213'36	74'67
546	Francisco Ester de Gracia..	168	40'32	208'32	72'91
547	Francisco Fernández Rome- ro..	180'23	43'25	223'48	78'21
548	Francisco Fernández Zurita.	84	22'68	106'68	37'33
549	Francisco García Vega..	123'81	33'42	153'23	55'03
550	Francisco López Muñoz..	24'68	2'96	27'64	9'67
551	Francisco Lujano Iniesta..	161'03	43'47	204'50	71'57
552	Francisco Maneco Agut..	144'50	39'01	183'51	64'22
553	Francisco Márcos Ramos..	195'03	35'10	230'13	80'54
554	Francisco Martínez Rabadán	168	3'36	171'36	59'97
555	Francisco Malet Carreras..	168	"	168	58'80
556	Francisco Martí Alonso..	132	35'64	167'64	58'67
557	Francisco Merced Catalán..	182	34'58	216'58	75'80
558	Francisco Molina Ballestero.	168	"	168	58'80
559	Francisco Mosquera Rodrí- guez..	168	45'36	213'36	74'67
560	Francisco Molina Teruel..	168	36'96	204'96	71'73
561	Francisco Monrobal Soriano	70	"	70	24'50
562	Francisco Martín Acoicote..	147'25	4'41	151'66	53'08
563	Francisco Mur Pérez..	134'03	36'18	170'21	59'57
564	Francisco Nicolás Belén..	148'86	"	148'86	52'10
565	Francisco Oñate Belmonte..	168	45'36	213'36	74'67
566	Francisco Ortíz Durán..	169'22	45'68	214'90	75'21
567	Francisco Peláez Lobo..	36'56	9'87	46'43	16'25
568	Francisco Planell Querol..	87'72	23'68	111'40	38'99
569	Francisco Ramón Moliner..	168	45'36	213'36	74'67
570	Francisco Ramos Tirado..	85'58	23'10	108'68	38'03
571	Feliciano Ramos Méndez..	168	"	168	58'80
572	Francisco Rodríguez Loren- zo..	120	32'40	152'40	53'34
573	Francisco Rodríguez Melero	183'96	3'67	187'63	65'67
574	Francisco Rodríguez Lasala	168	45'36	213'36	74'67
575	Francisco Rodríguez Barrei- ro..	156'32	18'75	175'07	61'27
576	Francisco Rusca Compán..	168	"	168	58'80
577	Francisco Rubio Santamaría	182	49'14	231'14	80'89
578	Francisco Ruiz Bernal..	168	42	210	73'50
579	Francisco Sánchez García..	131'66	2'63	134'29	47
580	Francisco Soriano Novella..	161'87	19'42	181'29	63'45
581	Francisco Sánchez Díaz..	85'46	7'69	93'15	32'60
582	Francisco Sanz Bozal..	168	45'36	213'36	74'67
583	Francisco Zamorano Rodrí- guez..	36	9'72	45'72	16
584	Gabriel Florido Rodríguez..	142'82	38'56	181'38	63'48
585	Gabriel Lajarro Prieto..	61'37	"	61'37	22'52
586	Gaspar Martínez García..	43'29	"	43'29	15'15
587	Gaspar Sureda Melis..	60	1'20	61'20	21'42
588	Generoso Martín Elena..	135'07	36'46	171'53	60'03
589	Gervasio Melus Blanco..	103'08	27'83	130'91	45'81
590	Gerónimo Vargas López..	38'83	"	38'83	13'59
591	Gerónimo Fernández Sena- dor..	168	45'36	213'36	74'67
592	Gerónimo Maujari Alonso..	84	10'92	94'92	33'22
593	Gerónimo Martín Ruiz..	168	45'36	213'36	74'67
594	Gerónimo Pujol Silva..	44'18	7'95	52'13	18'24
595	Gerónimo Salas Sureda..	84	7'56	91'56	32'04
596	Gués Sanz Villena..	163'30	44'09	207'39	72'58
597	Gonzalo Balboa Vázquez..	141'98	38'33	180'31	63'10
598	Gonzalo Pérez Martínez..	168	33'60	201'60	70'56
599	Guillermo Acosta Merino..	133'79	36'12	169'91	59'46
600	Guillermo Crapi Pons..	79'56	21'48	101'04	35'36
601	Guillermo Martín Gómez..	136'83	36'94	173'77	60'81
602	Guillermo Serrano Pérez..	168	3'36	171'36	59'97
603	Gregorio Cáncer García..	21'59	5'82	27'41	9'59
604	Gregorio Cabezas Gabete..	251'17	"	251'17	87'90
605	Gregorio de la Cruz Encar- nación..	131'32	35'45	166'79	58'36
606	Gregorio Febrero Moreno..	168	45'36	213'36	74'67
607	Gregorio Merino Díaz..	166'53	44'96	211'49	74'02
608	Gregorio Sanz Yagüe..	136'33	23'17	159'50	55'82
609	Gregorio Tomás Blas..	148'29	34'10	180'39	63'83
610	Hipólito Angel Goire..	132	35'64	167'64	58'67
611	Hermenegildo Vequerizo..	180	48'80	228'60	80'01
612	Isidro Martín Rodríguez..	168	45'36	213'36	74'67
613	Isidro Manso Pascual..	149'85	40'45	190'30	66'60
614	Isidro San Juan Santos..	103'94	9'35	113'29	39'65
615	Isidoro Muñoz Núñez..	144'92	34'78	179'70	62'89
616	Isidoro Pérez Sevillano..	168	20'16	188'16	65'85
617	Isidoro Sahelices Valladares.	202'02	54'54	256'56	89'79
618	Isidoro Sabater Ríos..	120	1'20	121'20	42'42
619	Isidoro Sanz Trapero..	36	9'72	45'72	16
620	Ignacio Alonso Blanco..	166'65	44'99	211'64	74'07
621	Ignacio García Tejedor..	134'47	36'30	170'77	59'76
622	Ignacio Martín Alvarez..	62'88	6'28	69'16	24'20
623	Ignacio Mateo Fernández..	168	42	210	73'50
624	Ignacio Sánchez Ausensio..	99'44	26'84	126'28	44'19
625	Ildefonso Llanos Borzano..	12	3'24	15'24	5'33
626	Ildefonso Martín Boja..	124'85	33'70	158'55	55'42
627	Ildefonso Méndez Sánchez..	179'75	23'36	203'11	71'08
628	Ildefonso Motril Pinto..	203	48'72	251'72	88'10
629	Ildefonso Salgado Caldeto..	134'35	"	134'35	47'02
630	Jacobo Cristóbal Alonso..	168	45'36	213'36	74'67
631	Jaime Andrés Fabregat..	168	45'36	213'36	74'67
632	Jaime Mezquida Melis..	168	1'68	169'68	59'38
633	Jacinto Patón Sagra..	164'32	34'50	198'82	69'58
634	Jacinto Tornell García..	168	45'36	213'36	74'67
635	Jesús Pinilla Rodríguez..	73'04	0'73	76'77	25'81
636	Jorge Pastor Turón..	96	25'92	121'92	42'67
637	Joaquín Alvarez Pérez..	83'64	22'58	106'22	37'17
638	Joaquín Fernández Calera..	189'89	51'13	240'52	84'18
639	Joaquín Puente Varela..	168	45'36	213'36	74'67
640	Joaquín Prieto Morend..	31'04	8'38	39'42	13'79
641	Joaquín Sánchez Chicardo..	294'14	79'41	373'55	130'74
642	Joaquín Silvestre González.	24	"	24	8'40
643	Joaquín Ugarte Toles..	120	32'40	152'40	53'34
644	Joaquín Telles Lázaro..	147'20	27'96	175'16	61'30
645	José Abascal Abascal..	202'02	54'54	256'56	89'79
646	José Amador Mateo..	168	45'36	213'36	74'67
647	José Amaya García..	54'84	14'80	69'64	24'87
648	José Andrés Alfonso..	121'93	32'92	154'85	54'19
649	José Antolino Aparicio..	168	45'36	213'36	74'67

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, la cobranza de las contribuciones territorial, industrial, riqueza urbana, minas y carruajes de lujo del cuarto trimestre del actual presupuesto, se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

Cobradores y Auxiliares.	PUEBLOS.	Días señalados.
<i>Primera zona.</i>		
RECAUDADOR GENERAL. D. Cipriano Aguado.	Palencia.	1.º al 31 de Mayo.
	Ampudia.	3, 4 y 5.
	Autilla del Pino.	20 y 21.
	Pedraza de Campos.	10 y 11.
	Revilla.	12 y 13.
	Villamartin de Campos.	16 y 17.
AGENTES RECAUDADORES. D. Carlos Polanco. Jacinto Gutiérrez. Manuel de los Ríos.	Santa Cecilia del Alcor.	18 y 19.
	Torremormojón.	6 y 7.
	Valoria del Alcor.	1 y 2.
	<i>Segunda zona.</i>	
AGENTES RECAUDADORES. D. Pedro Ant.º Fernández Antonio Fernández. Jacinto de los Cobos.	Baños.	1.º de Mayo.
	Becerril de Campos.	20, 21, 22 y 23.
	Dueñas.	8, 9, 10 y 11.
	Fuentes de Valdepero.	6 y 7.
	Grijota.	4 y 5.
	Husillos.	14.
	Magaz.	2.
	Monzón.	16 y 17.
	Manquillos.	16.
	Perales.	17.
	Villamuriel.	12 y 13.
	Villalobón.	15.
	Villaumbrales.	18 y 19.
<i>Tercera zona.</i>		
AGENTES RECAUDADORES. D. Leonardo Camino. Julian Prieto.	Abarca.	7 de Mayo.
	Autillo de Campos.	8 y 9.
	Baquerín.	1 y 2.
	Boada.	4.
	Boadilla de Rioseco.	8 y 9.
	Capillas.	4.
	Castromocho.	1 y 2.
	Frechilla.	10 y 11.
	Fuentes de Nava.	5, 6 y 7.
	Guaza.	3 y 4.
	Mazariegos.	5 y 6.
	Mazuecos.	10 y 11.
	Villalumbroso.	16.
Villatoquite.	16.	
<i>Cuarta zona.</i>		
AGENTES RECAUDADORES. D. Florencio Alonso. León del Blanco.	Abastas.	15 de Mayo.
	Añoza.	16.
	Calzadilla.	7.
	Cardeñosa.	17.
	Cervatos.	8 y 9.
	Cisneros.	11, 12 y 13.
	Ledigos.	5.
	Moratinos.	1.
	Paredes de Nava.	19, 20, 21, 22 y 23.
	Población de Arroyo.	6.
	Pozo de Urama.	26.
	Pozuelos del Rey.	14.
	San Román de la Cuba.	25.
	Terradillos.	2.
	Villacidaler.	27.
	Villada.	3 y 4.
	Villalcón.	10.
Villanueva del Rebollar.	18.	
Villelga.	28.	
<i>Quinta zona.</i>		
AGENTE RECAUDADOR. D. Vicente Valverde.	Belmonte de Campos.	1.º de Mayo.
	Castil de Vela.	2.
	Meneses.	5 y 6.
	Villarramiel.	3 y 4.
	Villerías.	7.
<i>Sexta zona.</i>		
AGENTES RECAUDADORES. D. Francisco Martínez. Mariano Martínez. Julian P. del Río. Indalecio Civera. Pedro Civera.	Villamediana.	1 y 2 de Mayo.
	Villodre.	4.
	Lantadilla.	5 y 6.
	Melgar de Yuso.	8 y 9.
	Astudillo.	10, 11, 12 y 13.
	Villalaco.	14.
	Cordovilla la Real.	16.
	Valbuena.	17.
	Villodrigo.	18.
	Torquemada.	19, 20 y 21.
	Itero de la Vega.	7.

AGENTES RECAUDADORES.
D. José Rodríguez.
Pedro Mediavilla.

<i>Séptima zona.</i>	
Amayuelas de Arriba.	2 de Mayo.
Amayuelas de Abajo.	1.
Amusco.	10.
Boadilla del Camino.	1 y 2.
Palacios.	5.
Piña.	7 y 8.
Rivas.	9.
Santoyo.	3 y 4.
Támara.	5 y 6.
Valdeolmillos.	6.
Valdespina.	8.
Villagimena.	7.

AGENTES RECAUDADORES.
D. Francisco Diezhandino.
Ambrosio Diezhandino.
Angel Martínez.

<i>Octava zona.</i>	
Castrillo de Don Juan.	1 y 2 de Mayo.
Hérmedes.	3 y 4.
Cevico Navero.	5 y 6.
Cobos de Cerrato.	1.
Cevico de la Torre.	5, 6 y 7.
Cubillas de Cerrato.	10 y 11.
Población de Cerrato.	9.
Alba de Cerrato.	12.
Antigüedad.	4 y 5.
Espinosa.	2 y 3.
Baitanás.	17, 18 y 19.
Herrera de Valdecañas.	6 y 7.
Hontoria de Cerrato.	1 y 2.
Tariego.	3 y 4.
Reinoso.	10.
Soto de Cerrato.	9.
Hornillos.	13.
Villaviudas.	11 y 12.
Paleozuela.	10, 11 y 12.
Quintana.	12.
Tabanera.	8.
Valdecañas.	9.
Vertabillo.	13 y 14.
Castrillo de Onielo.	20 y 21.
Villahán.	15 y 16.
Valle de Cerrato.	18 y 19.
Villaconancio.	7.

AGENTES RECAUDADORES.
D. Mariano Santamaría.
Teodoro Sardina.
Agustín Morante.
Froilán Ramos.

<i>Novena zona.</i>	
Aguilar de Campo.	11 de Mayo.
Alar del Rey.	20 y 21.
Becerril del Carpio.	13.
Barrio de San Pedro.	1.
Cozuelos.	2.
Lavid.	17.
Micieces.	16.
Olmos.	5.
Payo.	15.
Pomar.	8 y 9.
Perazancas.	3.
Prádanos.	22 y 23.
Santibáñez de Ecla.	14.
Vega de Bur.	4.
Villabermudo.	19.
Valdegama.	7.
Valoria de Aguilar.	12.
Verzosilla.	10.
Villanueva de Henares.	10.

AGENTES RECAUDADORES.
D. Dionisio de la Hera.
Eusebio Tijero.
Higinio Allende.

<i>Décima zona.</i>	
Alba de los Cardaños.	7 de Mayo.
Arbejal.	6.
Barruelo.	10 y 11.
Brañosera.	9.
Celada de Robledo.	16.
Cervera.	25 y 26.
Camporredondo.	6.
Castrejón.	13 y 14.
Dehesa de Montejo.	5.
Herreruela.	15.
Ligüérezala.	4.
Lores.	19.
Mudá.	7.
Matamorisca.	13.
Nestar.	12.
Otero de Guardo.	5.
Polentinos.	21.
Quintanalengos.	2.
Redondo.	17 y 18.
Resoba.	27.
Rebanal de las Liantas.	9.
Respenda.	10, 11 y 12.
San Cebrián de Mudá.	7.
San Martín de los Herreros.	23.
Salinas de Pisuegra.	14.
San Salvador.	20.
Santibáñez de Resoba.	23.
Triollo.	8.
Vañes.	22.
Valle de Santullán.	8.
Vergaño.	1.

Undécima zona.

Arconada.	9 de Mayo.
Bustillo del Páramo.	4.
Calzada.	5.
Población de Campos.	11 y 12.
Revenga.	13.
Riveros de la Cueva.	1.
Lomas.	2.
San Cebrían de Campos.	9 y 10.
Torre de los Molinos.	2.
Villaleazar.	4 y 5.
Villamuera de la Cueva.	1.
Villarmentero.	8.
Villoldo.	7 y 8.
Villovieco.	7.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Diodoro Saldaña.

Duodécima zona.

Osoyo.	13 y 14 de Mayo.
Abia de las Torres.	12.
Frómista.	18, 19 y 20.
Fuente andrino.	6.
Las Cabañas.	7.
Marcilla.	16 y 17.
Osernillo.	1.
Requena de Campos.	15.
San Llorente.	2.
Santillana.	4 y 5.
Villadiezma.	8.
Villaherreros.	9 y 10.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Marcelino Hervás.

Décimatercera zona.

Arenillas de San Pelayo.	21 de Mayo.
Ayuela.	16.
Bárcena.	6.
Buenavista y su Barrio.	14.
Bustillo de la Vega.	5.
Congosto.	11.
Fresno del Río.	5.
Gozón.	10.
Guardo.	2.
Itero Seco.	12.
La Puebla de Valdavia.	12.
La Serna.	9.
Mantinos.	3.
Castrillo de Villavega.	7.
Membrillar.	22.
Olea.	3.
Pedrosa.	4.
Pino del Río.	6.
Poza de la Vega.	8.
Quintanilla de Onsoña.	22 y 23.
Renedo de Valdavia.	15.
Renedo de la Vega.	6.
Saldaña.	22, 23 y 24.
Santervás.	2.
Sotobañado.	4.
Tabanera de Valdavia.	13.
Valderrábano.	17.
Vega de Doña Olimpa.	17.
Velilla de Guardo.	1.
Villabasta.	18.
Villael.	19.
Villafuel.	18.
Villalba de Guardo.	4.
Villaluenga y Gaviños.	1.
Villameriel.	5.
Villamoronta.	7.
Villanneva de Abajo.	10.
Villanuño.	18.
Villarrabé.	3.
Villasarracino.	8.
Villasila y Villamelendro.	20.
Villota del Duque.	17.
Villota del Páramo.	7.
Bahillo.	11.
Carrión de los Condes.	11, 12 y 13.
Nogal de las Huertas.	13.
Robladillo.	14.
Villamorco.	15.
Villaturde.	8.
San Mamés de Campos.	9.
Villasabariego.	10.

AGENTES RECAUDADORES.
D. Pedro Martínez.
Balbino Aguado.
Pedro Niño.

Décimacuarta zona.

Espinosa de Villagonzalo.	1 y 2 de Mayo.
Villaprovedo.	3.
Santa Cruz.	4.
San Cristóbal.	5.
Páramo.	6.
Calahorra.	7.
Olmos.	8.
Báscos.	9.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Manuel Rebollo.

Revilla de Collazos.	10 de Mayo.
Ventosa.	11 y 12.
Collazos.	16.
Dehesa de Romanos.	17.
Herrera de Pisuerga.	18, 19 y 20.

AGENTE RECAUDADOR.
D. Manuel Rebollo.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes.
Palencia 24 de Abril de 1894.—El Tesorero de Hacienda, Luís Rivas Soriano.

Ayuntamiento constitucional de Villamediana.

Don Gregorio Miguel Durango, Alcalde constitucional de esta villa de Villamediana.

Hago saber: Que no habiéndose presentado licitación alguna á los ramos de consumos en venta libre en la primera subasta celebrada en este día, se anuncia la segunda en igual término, ó sea que tendrá lugar al siguiente día de terminados los diez, contados desde el día en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, por igual tipo que la primera, ó sea el mínimo de 6.659 pesetas y 66 céntimos, por sistema de pujas á la llana, bajo las mismas formas y condiciones que la primera y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con la sola excepción de que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe fijado como tipo de la subasta, y que el arriendo será por solo un año, según previene el párrafo 2.º del artículo 53 del reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Villamediana 23 de Abril de 1894.—Gregorio M. Durango.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Se encuentra formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio para el año económico de 1894 á 1895, cuyos contribuyentes pueden examinarla y exponer de agravios lo que tengan por conveniente en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Abarca 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Mariano de la Torre.—El Secretario, Galo del Olmo.

La lista de los cosecheros de vino de esta villa á que hace referencia el art. 6.º del reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos, se ha formado por este Ayuntamiento y queda expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, para oír las reclamaciones de inclusión ó exclusión que se formulen contra la misma.

Abarca 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Mariano de la Torre.—P. A. del Ayuntamiento, Galo del Olmo.

Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.

Terminada la formación de la lista de productores de vinos que existen en esta localidad, queda expuesta al público por término de ocho días, de conformidad en un todo con el art. 6.º del reglamento especial, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna por legítima que sea.

Tabanera de Cerrato 24 de Abril de 1894.—El Alcalde, Andrés Fraile.—P. M. de la C. M., Inocencio Castrillejo.

Ayuntamiento constitucional de Magaz.

D. Joaquín González Miguel, Alcalde constitucional de esta villa de Magaz.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada en el día de ayer para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de esta villa para 1894 al 95, se anuncia una segunda para el día 4 de Mayo próximo, dando principio al acto á las once de su mañana y terminando á la una de la tarde, en la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado en el anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al Miércoles 11 del corriente, señalado con el núm. 227, ó sea la cantidad de 1.758 pesetas 29 céntimos, siendo el arriendo valedero por solo un año, en conformidad á lo prevenido en el art. 53 del reglamento, adjudicándose la subasta á favor del postor que haga la proposición más ventajosa.

Magaz 23 de Abril de 1894.—Joaquín González.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial, sita en la Plaza del Mercado, núm. 2, se hallan á la venta las hojas impresas para los Libros BORRADORES DE GASTOS é INGRESOS, DIARIOS, ACTAS DE ARQUEO y CAJA, para la contabilidad del presente año económico, al precio de dos céntimos hoja.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.